UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución de Comisión Organizadora

Nº 222-2024-UNAB

Barranca, 21 de marzo de 2024.

VISTO:

El Exp. N° 0463-2024 de la Presidencia, OFICIO N° 204-2024-UNAB-VP. ACAD y el MEMORANDO N° 246-2024-UNAB-CO/P, y el OFICIO N°080-2024-UNAB/VPCAD;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 1°. - Se da por concluida la encargatura del señor SERAPIO AGAPITO QUILLOS RUIZ, en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; en su artículo 2°. - Se Designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, el artículo 31, inciso 31.1 del Reglamento N° 09-2021-UNAB REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, indica que Son aquellas asignaturas desaprobadas que se aperturan a solicitud de los estudiantes y son programadas por la Dirección de Escuela Profesional o Dirección de Estudios Generales, según corresponda. Se podrá desarrollar al finalizar el año académico. Tendrá una duración de horas similares a las de dieciséis (16) semanas de un período regular. La Dirección de Servicios Académicos propondrá el Calendario de Actividades Académicas del Ciclo de Nivelación para su aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 894-2023-UNAB, de fecha 17 de octubre de 2023, se resuelve APROBAR el Calendario de Actividades Académicas del Semestre Académico 2024-I y 2024-II, en la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante OFICIO N° 204-2024-UNAB-VP. ACAD, de fecha 21 de marzo de 2024, la Vicepresidencia Académica, eleva la propuesta del Calendario de Actividades de los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II; que fue actualizado en coordinación con la Directora (e) de la Dirección de Servicios Académicos, los Coordinadores de Facultades de la UNAB, y con la Directora (e) del Departamento Académico de Ciencias de la Salud; asimismo solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 894-2023-UNAB, la cual aprueba el Calendario de Actividades Académicas de los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II, con la finalidad de no confundir a la comunidad universitaria;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2024, acordó APROBAR, el Calendario de Actividades Académicas del Semestre Académico 2024-I y 2024-II, en la Universidad Nacional de Barranca; asimismo DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 894-2023-UNAB, de fecha 17 de octubre de 2023, donde se aprueba el Calendario de Actividades Académicas del Semestre Académico 2024-I y 2024-II;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220-Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las

universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; la Resolución Viceministerial N° 50-2023-MINEDU, que Reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que Incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias; y la Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Calendario de Actividades Académicas del Semestre Académico 2024-I y 2024-II, en la Universidad Nacional de Barranca; y en los términos que se señala en el documento anexo que en dos (02) folios debidamente sellados y rubricados por el Vicepresidente Académico y la Directora (e) de la Dirección de Servicios Académicos, forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2. DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Servicios Académicos, y a los interesados, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Dra. Cecilia H. E. Allaga Herrer
Presidenta de la Comisión Organizad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Abg. José Luis Serveleón Bellido
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PERIODO 2024-2

PERÍODO	SEMANAS			ACTIVIDADES
	Nº	INICIO	TÉRMINO	
IMPLEMENTACIÓN	1	Abierto	16-Ago-24	Fecha límite para solicitudes de reincorporación de estudios.
	2	19-Ago-24	23-Ago-24	Convalidación y equivalencias (por traslados y adecuaciones de planes de estudio) de asignaturas y registro en el SIGAU.
		20-Ago-24	21-Ago-24	Distribución de carga académica.
		22-Ago-24	23-Ago-24	Elaboración y publicación de horarios.
	3	26-Ago-24	30-Ago-24	Consejería de matrícula.
	4	2-Set-24	5-Set-24	Matrícula regular.
		6-Set-24	6-Set-24	- Matrícula extemporánea - Reserva de matrícula.
	5	9-Set-24	13-Set-24	Revisión y/o rectificación de matrícula.
DESARROLLO LECTIVO	1	16-Set-24	21-Set-24	Inicio de clases.
	2	23-Set-24	28-Set-24	
	3	30-Set-24	5-Oct-24	
	4	7-Oct-24	12-Oct-24	
	5	14-Oct-24	19-Oct-24	
	6	21-Oct-24	25-Oct-24	- Fecha límite para retiro del período académico. - Primera encuesta estudiantil.
	7	28-Oct-24	2-Nov-24	
	8	4-Nov-24	9-Nov-24	Registro de evaluaciones.
	9	11-Nov-24	16-Nov-24	Publicación de notas preliminares.
	10	18-Nov-24	23-Nov-24	
	11	25-Nov-24	30-Nov-24	
	12	2-Dic-24	7-Dic-24	Segunda encuesta estudiantil.
	13	9-Dic-24	14-Dic-24	
	14	16-Dic-24	21-Dic-24	
	15	23-Dic-24	28-Dic-24	- Publicación del resumen de asistencias. - Encuesta de satisfacción estudiantil de los servicios educacionales y complementarios.
	16	30-Dic-24	4-Ene-25	Consolidado de evaluaciones.
	17	6-Ene-25	8-Ene-25	Publicación de notas y promedio final en la Intranet.
		9-Ene-25	10-Ene-25	Verificación y/o solicitud de corrección de notas de los docentes y/o estudiantes.
CIERRE	18	13-Ene-25	14-Ene-25	Impresión de actas, registros de evaluación e informe final de los docentes.
		15-Ene-25	16-Ene-25	Verificación y firma del Acta de Evaluación Final por los docentes.
		17-Ene-25	17-Ene-25	Firma de Actas de Evaluación Final de los Directores de Escuela Profesional. Cierre del sistema y fin del período académico.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
CALENDARIO DE ACTIVIDADES
ACADÉMICAS PERIODO 2024-1

PERÍODO	SEMANAS			ACTIVIDADES
	Nº	INICIO	TÉRMINO	
IMPLEMENTACIÓN	1	Abierto	4-Mar-24	Fecha límite para solicitudes de reincorporación de estudios.
		4-Mar-24	29-Mar-24	Curso de Inducción para los ingresantes.
	2	18-Mar-24	19-Mar-24	Distribución de carga académica.
		20-Mar-24	21-Mar-24	Elaboración y publicación de horarios.
	3	25-Mar-24	31-Mar-24	Convalidación y equivalencias (por traslados y adecuaciones de planes de estudio) de asignaturas y registro en el SIGAU.
		25-Mar-24	29-Mar-24	Consejería de matrícula.
	4	1-Abr-24	3-Abr-24	Matrícula regular.
		4-Abr-24	4-Abr-24	Matrícula de ingresantes.
		5-Abr-24	5-Abr-24	- Matrícula extemporánea. - Reserva de matrícula.
	5	8-Abr-24	12-Abr-24	Revisión y/o rectificación de matrícula.
DESARROLLO LECTIVO	1	15-Abr-24	20-Abr-24	Inicio de clases.
	2	22-Abr-24	27-Abr-24	
	3	29-Abr-24	4-May-24	
	4	6-May-24	11-May-24	
	5	13-May-24	18-May-24	
	6	20-May-24	24-May-24	- Fecha límite para retiro del período académico. - Primera encuesta estudiantil.
	7	27-May-24	01-Jun-24	
	8	3-Jun-24	8-Jun-24	Registro de evaluaciones
	9	10-Jun-24	15-Jun-24	Publicación de notas preliminares.
	10	17-Jun-24	22-Jun-24	
	11	24-Jun-24	29-Jun-24	
	12	1-Jul-24	6-Jul-24	Segunda encuesta estudiantil. Aniversario Institucional (06 de Julio).
	13	8-Jul-24	13-Jul-24	
	14	15-Jul-24	20-Jul-24	
	15	22-Jul-24	27-Jul-24	Publicación del resumen de asistencias.
	16	29-Jul-24	3-Ago-24	Consolidado de evaluaciones.
	17	5-Ago-24	6-Ago-24	Publicación de notas y promedio final en la Intranet.
		7-Ago-24	8-Ago-24	Verificación y/o solicitud de corrección de notas de los docentes y/o estudiantes.
CIERRE	18	12-Ago-24	13-Ago-24	Impresión de actas, registros de evaluación e informe final de los docentes.
		14-Ago-24	15-Ago-24	Verificación y firma del Acta de Evaluación Final por los docentes.
		16-Ago-24	16-Ago-24	Firma de Actas de Evaluación Final de los Directores de Escuela Profesional. Cierre del sistema y fin del período académico.